



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 1655 /

VISTOS:

ANGOL: 11 OCT. 2013

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) El Memorandum N° 876 del 08 de Octubre 2013 de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, **Solicita Giro Global Para Financiar Gastos de Movilización.**

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre del La Sra. **FABIANA CAROLINA AEDO POBLETE RUN: 12.984.578-3**, por la suma de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos), para financiar Gastos de Movilización de Profesionales de Programa Autoconsumo Familiar, mes de Octubre 2013.

2.- La SRA. AEDO POBLETE., deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114.05.01.749**, Fondos Extrapresupuestarios.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVBMBS/JRM/vgc
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de tí